

ARCHIVO DE OBSERVACIONES:

La Facultad de Ciencias Políticas maneja de manera adecuada los recursos solicitados a través de fondo revolvente, así mismo se verificó que se elaboran de manera oportuna las conciliaciones bancarias de la cuenta interna de la Facultad, no presentando diferencia en los saldos informados en los estados de cuenta del periodo auditado y el presentado en libros.

En el rubro de convenios se determinó falta de control en lo referente al manejo de los volúmenes producto de los contratos de coedición, así mismo se verificó que no se cuenta con inventario actualizado de dichas publicaciones, por lo que resultó imposible la determinación del monto total generado por la Facultad por concepto de venta de libros asignados por contratos de coedición.

Mientras que para los convenios celebrados con dependencias públicas y privadas se determinó que en los convenios, la UAEM declara tener capacidad suficiente para realizar el objeto del mismo, sin embargo, se realizaron subcontrataciones mediante adjudicaciones directas incumplimiento en el porcentaje determinado en el instrumento legal, así como apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector para dicho fin y falta de documentación que compruebe el ejercicio de los recursos.

Por lo anterior, se considera necesario avalar la viabilidad de celebrar dichos contratos o convenios con la Secretaría de Administración de la UAEM, ya que dicha práctica representa una observación por parte de la Auditoría Superior de la Federación en una posible revisión, debido a que el origen de los recursos es Federal.

En lo referente a rubro de gasto a comprobar, se constató que la comprobación no se está efectuando en los 20 días establecidos en la Secretaría de Administración, por lo que será importante que se establezcan controles que permitan conjuntar la información de manera inmediata ya que a la fecha de auditoría existe rezagos importantes.

En lo correspondiente a los ingresos extraordinarios, pese a las observaciones y recomendaciones presentadas en los informes de auditorías realizadas por la Contraloría Universitaria en ejercicios anteriores, se observa recurrencia de incumplimiento del Reglamento de Ingresos Extraordinarios, y lineamientos generales para el proceso de presupuesto 2013, por lo cual, la Directora, a través; de la Subdirectora Administrativa deberá difundir entre los responsables de captar ingresos extraordinarios que los recursos deben ser reportados a esta Subdirección, quien deberá depositarlos a la Tesorería de la UAEM en los términos de dicho reglamento, evitando realizar la aplicación de éstos en gastos directos.